

## DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD, INDEPENDENCIA Y CONFIDENCIALIDAD

**CERTIFICADORA GALLEGA DEL NOROESTE, S.L.** (de ahora en adelante CGN), es una entidad de certificación que realiza las siguientes actividades:

- Auditoría y Certificación de Sistemas de Gestión
- Verificaciones y validaciones emisiones de gases de efecto invernadero
- Formación abierta
- Participación en jornadas para la difusión y promoción de productos para los que CGN ofrece servicios de certificación

Para ofrecer estas actividades a los potenciales clientes, CGN utiliza distintas vías de contacto:

- Visitas comerciales
- Seminarios informativos
- Página web

Todas las actividades anteriormente mencionadas (comerciales y de prestación de servicio) se realizarán de manera imparcial, independiente y confidencial.

CGN no ofrece servicios de consultoría y no está participada o participa en otra organización que pueda causar conflicto de interés.

Así mismo, CGN ha identificado, analizado y documentado las distintas fuentes de conflicto de interés que puedan aparecer a través de sus propias actividades. Identificando estas potenciales fuentes de conflicto de interés y poniendo soluciones adecuadas, CGN asegura la imparcialidad, independencia y confidencialidad de sus actuaciones.

CGN ha listado en la identificación de conflicto de interés la relación de organizaciones con actividad de consultoría con las que CGN tiene o puede tener relación a través de la dirección, el personal o los recursos compartidos, las finanzas y la propia actividad de certificación. Al trabajar en parte con auditores subcontratados prestará especial atención a las labores de consultoría, comercial, o relaciones familiares o de otro tipo que puedan suponer un conflicto de intereses que estas personas puedan realizar fuera de su relación con CGN.

La identificación de conflictos de interés será revisada de forma periódica, para determinar la presencia de nuevos peligros que puedan aparecer a lo largo del tiempo

CGN se asegurará de que ningún auditor, ya sea propio o subcontratado, realice actividades de auditoria y certificación en empresas con las que haya mantenido algún tipo de relación laboral o haya realizado labores de consultoría, de cualquier tipo, en los dos años anteriores a la fecha programada para la realización de la auditoría.

Así mismo, CGN no ofrecerá servicios de certificación a empresas o instituciones que hayan sido asesoradas por organizaciones consultoras que se decida que suponen una amenaza inaceptable para la imparcialidad.

Todo el personal vinculado a CGN, tanto empleados como subcontratistas, no deben revelar a partes externas información obtenida durante el desarrollo de los servicios. Así mismo, deben estar comprometidos con el cumplimiento de esta declaración.

CGN reconoce la importancia de realizar actividades de verificación y validación totalmente imparciales e independientes. Así pues, es su objetivo garantizar el mantenimiento de dicha imparcialidad e independencia a todos los niveles de la organización.

De acuerdo con lo anterior declara:

No ser proyectista, fabricante, suministrador, instalador, comprador, propietario, usuario o mantenedor, ni estar relacionado con las actividades anteriores, en relación con los productos, servicios, procesos o instalaciones objeto de inspección o de características similares que puedan suponer un conflicto con la independencia de juicio e integridad en la realización y evaluación de esta.

A.1.P.IM.01 Edición: 1 Página 1 de 2 Fecha: Junio de 2021



## DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD, INDEPENDENCIA Y CONFIDENCIALIDAD

Los procedimientos de funcionamiento de CGN son aplicados de forma no discriminatoria a todas las partes interesadas en los servicios de este tipo.

A la vez, para evitar conflictos de interés, el personal de la entidad de verificación/validación de informes de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) estará libre de cualquier presión comercial, financiera u de otro tipo que pueda influenciar su juicio, para lo cual se han establecido los suficientes controles.

- No poseer participaciones en las empresas y organismos interesados en los resultados de las verificaciones, ni trabajar para, ni percibir remuneración de estos.
- No aceptar ni solicitar beneficios personales que puedan, por razón de su naturaleza o valor, influir o parecer influir en el juicio de acciones de la persona cuando ésta realice sus funciones.
- La remuneración del personal que actúe como verificador/validador no tiene vinculación con la cantidad de verificaciones realizadas ni, en ningún caso, con el resultado de tales verificaciones.
- El personal de nueva incorporación que actúe como verificador/validador y que pueda tener conflicto entre sus empleos anteriores y su actuación futura en CGN, lo expondrá al Director Técnico, antes de la firma del compromiso de confidencialidad, quien juzgará la situación y decidirá si puede o no actuar como personal del como personal de la Entidad y por lo tanto firmar el citado compromiso.

Reconociendo la importancia de garantizar que la Dirección de CGN no tiene intereses comerciales en los ítems que puedan ser verificados, CGN requiere a sus Directores la declaración de cualquier otra actividad económica o financiera diferente de las directamente relacionadas con su trabajo en CGN que pudiese ocasionar algún conflicto de intereses.

Igualmente, el personal de CGN se ha comprometido a cumplir un código de conducta cuyo resumen es el siguiente:

- No ceder a las presiones de los clientes en ningún sector de nuestro negocio con el fin de obtener un tratamiento favorable en otro sector.
- No aceptar un cargo o empleo en la empresa de un competidor o cliente, salvo en el ejercicio de sus funciones.
- No tener participación en un proveedor, cliente o competidor de CGN, salvo si se trata de valores negociados públicamente, y cuyo límite no pueda influir significativamente ni crear una dependencia excesiva.
- No aceptar un despacho o un empleo fuera de CGN sin haber obtenido previamente la autorización.
- No aceptar ningún beneficio personal, para sí mismo o sus parientes, que pueda influir o parecer influir en su juicio o acciones cuando ejerce sus funciones para CGN.
- No obtener ventajas personales de las oportunidades comerciales de CGN, así como no utilizar la propiedad o los recursos de la Compañía para fines personales.
- Abstenerse de divulgar cualquier hecho confidencial del que puedan tener conocimiento en el ejercicio de sus funciones.

. Cualquier información adicional que desee conocer sobre las actividades y los sectores en los cuales CGN Certification trabaja puede solicitárnosla a través nuestra página web www.ceganor.com, en el apartado de contacto.

Vilagarcía de Arousa, 01.06.2021

Jaime Rodrigo Poch CEO **CERTIFICADORA GALLEGA DEL NOROESTE, S.L.** 

A.1.P.IM.01 Edición: 1 Página 2 de 2 Fecha: Junio de 2021